



26 de Marzo de 2026

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VILLA DEL CAMPO**
Sr. Alcalde
Plaza de España, 1
10814 Villa del Campo (Cáceres)

Asunto: Visita EXTREMARKETING SLU

Excmo. Sr. Alcalde:

EXTREMARKETING SLU, colaborador Comercial Iberdrola, promueve campañas de información y contratación de servicios. Éstas se dirigen a todo tipo de usuarios.

Esta campaña se va a realizar próximamente al municipio de Villa del Campo (Cáceres).

Por ello, queremos poner en su conocimiento esta actuación y deseamos que se establezca un canal de contacto directo con ustedes que permita resolver dudas o consultas que traslade la ciudadanía en general.

Para ello, le detallamos lo siguiente:

- 1.- Los colaboradores deben llevar una tarjeta de identificación situada en lugar visible, en la que figura el nombre y fotografía del vendedor/a, NIF, el distintivo de IBERDROLA e indicación de la Empresa Colaboradora de IBERDROLA. Además, llevan material publicitario con las promociones de IBERDROLA, dispositivos electrónicos de contratación y contratos autocopiativos en papel para los productos o servicios a contratar.
- 2.- Las ofertas se realizan con los descuentos y/o promociones que en cada momento IBERDROLA dispone para cada producto y/o mercado y que los colaboradores comunican a los usuarios en el momento de la venta.
- 3.- En el acto de venta, los vendedores solicitan copias (u originales) de facturas recientes correspondientes al producto a contratar y copia del DNI del titular del contrato, con objeto de garantizar la integridad de los datos del cliente y del suministro, para poder tramitar con total seguridad el contrato ante el Distribuidor correspondiente. Asimismo, solicitan la cuenta corriente en la que el cliente desea domiciliar los pagos derivados del suministro contratado, pues la oferta lleva implícita **la domiciliación del pago**.
- 4.- El cliente podrá desistir del contrato previamente aceptado sin necesidad de justificar su decisión y sin penalización de ninguna clase, dentro del plazo máximo de catorce (14) días hábiles desde la fecha de su aceptación, mediante su comunicación a IBERDROLA.
- 5.- Bajo ningún concepto el colaborador puede solicitar cantidad en metálico alguna por ningún concepto.
- 6.- El colaborador solo podrá acceder al interior de la vivienda del cliente salvo por deseo expreso y por escrito del usuario, conforme a lo establecido en el artículo 12 del RDL 15/2018 de 6 de octubre de 2018.
- 7.- IBERDROLA dispone de una base de datos actualizada en la que figuran la relación nominal actualizada de los vendedores de cada Empresa colaboradora. Cualquier consulta acerca de un colaborador particular actuando en una zona determinada, podrá ser atendida mediante llamada telefónica al Teléfono de Atención al Cliente 900 225 235, en las oficinas de IBERDROLA en Cáceres , sitas en Calle Periodista Sánchez Asensio, 1 de Cáceres, o en el teléfono 915776500, extensión 73444.

Atentamente

Responsable del socio
Manuel Aguirre Eizaguirre

Día aproximado de visita 26 de Marzo de 2026 por CMC CACERES EXTREMARKETING.